



San José, 04 de abril de 2011. -

RESOLUCIÓN No 336/2011.- VISTO: el Oficio N°380/2011 remitido por el Ejecutivo Departamental, contenido en el Expediente N° 448/2011; **CONSIDERANDO I:** que se adjunta al expediente aludido Proyecto de Decreto tendiente a exonerar del pago correspondiente al permiso de construcción del conjunto habitacional de la Cooperativa de Viviendas de Salud Pública (CO.VI.SA.PU.) , proyectada construir en el padrón N° 11324 de nuestra Ciudad; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo solicita la exoneración basados en la imposibilidad de los asociados de contar con la disponibilidad económica para solventar los gastos correspondientes al permiso de construcción, cuyo requisito es indispensable para presentar ante la Agencia Nacional de Vivienda; **CONSIDERANDO III:** que se trata de una construcción de interés social, para un núcleo de personas que tienen necesidad de acceder a la vivienda; **ATENTO:** al informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos en 26) **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora, autorizando la exoneración solicitada, y sancionar el Decreto N° 3059, en general y en particular por unanimidad de presentes (26 votos en 26), el que quedará redactado de la siguiente forma. *SEBA*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1°. Exonérase de las tasas del Servicio de Arquitectura y demás por un monto de pesos uruguayos ciento ochenta mil ochocientos ochenta y nueve (\$ 180.889,00) que gravan el permiso de construcción N° 234/10 del conjunto habitacional de 36 viviendas duplex de la Cooperativa de Viviendas de Salud Pública (CO.VI.SA.PU.) a construirse en el padrón N° 11.324 ubicado en la ciudad de San José.

Artículo 2°. Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIA
CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.(seba)

Ricardo Lecouna

Presidente

Alexis Bonnahon

Secretario General